

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **007**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2006**

**EXTRACTO** MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA NOTA Nº 478/05 ADJUNTANDO DOCUMENTO TÉCNICO ELABORADO POR LOS EQUIPOS PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE USHUAIA Y RÍO GRANDE; RESPECTO A LA DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS Y AGENDAS DE TRABAJO A IMPLEMENTAR ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y LOS MUNICIPIOS.

**Entró en la Sesión**

**16/03/2003**

**Girado a la Comisión**  
Nº:

**CB**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE  
USHUAIA

1598

27-12-05

HORA: 11:00

FIRMA: *[Signature]*



NOTA N° 478 2005.  
LETRA: MUN. U.

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

04/01/06

MESA DE ENTRADA

N° 007 H.S. 30 FIRMA *[Signature]*

USHUAIA, 26 DIC 2005

~~SEÑORA PRESIDENTE:~~

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted y a ese Cuerpo, a fin de elevarle, para su conocimiento, el documento técnico elaborado por los equipos profesionales interdisciplinarios de los municipios de Ushuaia y Río Grande, y que fuera suscripto por ambos intendentes el día uno (01) de diciembre de 2005, ratificado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y en vías de ratificación por el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, respecto a la definición de lineamientos mínimos y agendas de trabajo interinstitucionales a implementar entre el Gobierno de la Provincia y los municipios para el desarrollo planificado y sustentable de nuestra provincia y sus ciudades.

En tal sentido, le informamos que este equipo interdisciplinario se encuentra abocado a la elaboración de un documento base para acordar, junto con los equipos técnicos del Gobierno de la Provincia, un proyecto de Ley Provincial declarando la



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“Emergencia Urbana, Habitacional y Ambiental” para poner a consideración de ese cuerpo, como herramienta de gestión social y ordenamiento territorial para el crecimiento poblacional de nuestras ciudades, en un marco de sustentabilidad ambiental y desde la vigencia plena de los mecanismos legales y constitucionales.

Sin otro particular, pláceme saludarla a usted y a ese Cuerpo con la más distinguida consideración.-



Ing. JORGE A. GARRAMUÑO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑORA  
VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Doña Angélica GUZMAN  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Mirinda F. Paríña F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L.T. y D.G. - A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

07 DIC 2005

Provincia de Tierra del Fuego  
Antes de la Provincia  
Director Legal y Asesor  
y Despacho General  
Asesoría Letrada M.D.



## Prioridades de gestión para una agenda de trabajo entre Municipios Gobierno Provincial para el desarrollo de la Tierra del Fuego

En el marco de reuniones técnicas interdisciplinarias que se vienen llevando adelante entre referentes de los Municipios de las ciudades de Ushuaia y Río Grande; se analizaron las problemáticas de interés común con la finalidad de establecer mecanismos que permitan articular las soluciones a las mismas.

Surgen como cuestiones comunes a los intereses de ambos municipios las consecuencias urbanas, sociales y económicas de las migraciones desde otras provincias y desde países vecinos merced a la oferta laboral existente, en función del crecimiento explosivo de la actividad turística y la reconversión y marcada recuperación de la actividad industrial.

Circunstancias como las actuales ameritan decisiones políticas estratégicas, que sean producto de la reflexión y el análisis. En ese contexto debemos aspirar a un desarrollo planificado con acciones colectivas integradas y orientadas hacia una dirección común.

Esta visión de la realidad actual resulta impensable llevarla adelante sin la participación-integración de los actores que conviven en la provincia (entidades gubernamentales y no gubernamentales), sirviendo el presente documento como una formal invitación a todos ellos a que se sumen a una discusión y reflexión que permita definir las políticas de estado que la provincia, sus municipios y comunas necesitan.

Esta estrategia de trabajo se debe integrar al contexto regional y nacional, priorizando principios rectores que contemplen fundamentalmente los intereses locales.

Tres ejes de acción básicos, a los que pueden sumarse otros, han sido identificados por los equipos técnicos de los dos Municipios, como prioritarios para promover el desarrollo sustentable de nuestras ciudades, y para asegurar espacios institucionales de concertación y gestión asociada entre los mismos municipios, y con el estado provincial y nacional:

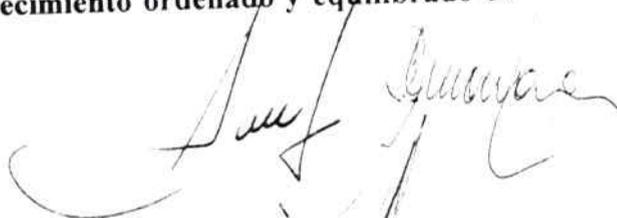
### **I. La definición de Políticas Urbanas en materia de tierras y viviendas, en el marco de la sustentabilidad urbano ambiental de las ciudades y sus entornos territoriales.**

Definir políticas urbanas y sociales comunes a fin de gestionar en forma conjunta ante el Gobierno Provincial y Nacional los recursos necesarios para su implementación. A tales efectos se propone elaborar, en conjunto con las áreas técnicas provinciales, un proyecto de Ley de Emergencia urbana, habitacional y ambiental que contenga como mínimo los siguientes aspectos:

- Incorporar a la trama urbana aquellos terrenos del estado que actualmente se encuentran vacantes y ociosos, a fin de ampliar la oferta de suelo urbanizable en ambas ciudades.
- Incluir a los municipios en la definición de proyectos de obra pública provincial ubicados dentro de las ciudades a efectos de que se ajusten a las políticas y directrices que surgen de los planes urbanos y desarrollo territorial de cada una.
- Generar un padrón único de demanda habitacional provincial, segmentado por tipo de demanda, y un bureau de información territorial compartida por los municipios, la provincia y los entes responsables de prestación de servicios básicos.
- Institucionalizar mecanismos que promuevan la densificación de los sectores urbanizables de cada ciudad, la generación de operatorias público-privadas para la construcción de vivienda y el direccionamiento de políticas crediticias destinadas a tal fin.
- Promover y asegurar el concurso de las instituciones públicas de la provincia a efectos de respetar y hacer respetar los lineamientos de ordenamiento urbano planificados por cada ciudad y la preservación de los espacios públicos y reservas naturales creados a tal fin.

### **II. La determinación de Políticas de aplicación y reorientación del régimen de Promoción Industrial, que considere el desarrollo territorial de las distintas regiones geográficas de la provincia y el crecimiento ordenado y equilibrado de cada una de sus ciudades.**





Coordinar normativas relacionadas a las habilitaciones comerciales, fiscales urbanísticas que orienten los nuevos asentamientos hacia la ciudad de Río Grande. Requerir a la Provincia la participación de los municipios en el Relanzamiento del Régimen de Promoción para Tierra del Fuego tanto en la Comisión del Área como en los Foros a nivel nacional.

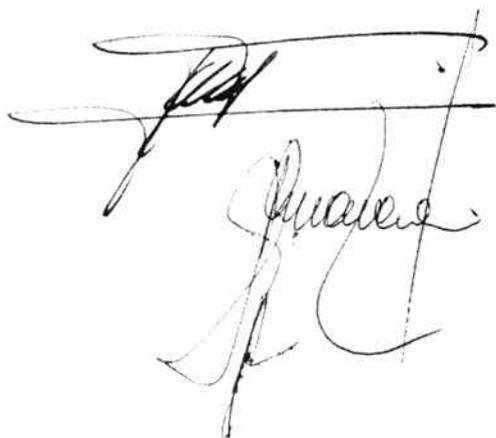
Redefinir los criterios y exigencias mínimas para productos fabricados en Tierra del Fuego a efectos de asegurar la participación del sector industrial en el desarrollo urbano ambiental y social económico, generando mecanismos para ordenar el crecimiento de las ciudades, otorgarles sustentabilidad ambiental y promover la recalificación laboral de la población radicada en Tierra del Fuego a efectos de minimizar impactos migratorios.

**III. El modelo de desarrollo turístico de la región sur de la isla, y la definición de estrategias de desarrollo e integración territorial de producción de bienes y prestación de servicios en las distintas zonas de la provincia y de la microregión Patagonia Sur-Sur.**

Promover la participación conjunta de las Municipalidades y la Provincia ante el Gobierno Nacional y el mercado de transportes de pasajeros, a efectos de asegurar el flujo turístico hacia la ciudad de Ushuaia como destino primario y la expansión de la oferta de dichos servicios a nivel provincial.

Desarrollar un Plan Estratégico de Turismo para la Región Sur de la Isla y de integración regional en la Patagonia Sur-Sur, articulando acciones entre los Municipios, el estado Provincial y el sector privado.

En la ciudad de Río Grande a los un día del mes de diciembre de 2005, los Intendentes de las Ciudades de Ushuaia y Río Grande suscriben y ratifican los lineamientos emanados del presente documento técnico, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Medina F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L.T. y D.G. - A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia



Ing. JORGE A. GARRAMUNO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

ACTA MINUTADA  
3193  
07 DIC 2005  
ANDRÉS VERA  
Asesor Legal y Técnico  
y Despacho General  
Asesoría Letrada M.U.